

ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00753 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO PREVIAMENTE MODIFICADO “EL FIDEICOMISO”) MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “TMMCB 10”, “TMMCB 10-2” Y “TMMCB 10-3”, EN EL QUE PARTICIPAN: (i) TMM DIVISIÓN MARÍTIMA, S.A. DE C.V. (“TMMDM”) Y TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V., (“TMM”), AMBAS EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTES; (ii) CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (ANTES DENOMINADO THE BANK OF NEW YORK MELLÓN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) COMO FIDUCIARIO (“EL FIDUCIARIO”) Y CON LA COMPARECENCIA DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS COMO FIDEICOMISARIOS (EL “REPRESENTANTE COMÚN”).

Los señores (i) Mauricio Monterrubio Cubas y Alejandro Romero Rodríguez, miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por las Fideicomitentes, y (ii) Miguel Arturo Vargas Cruz y Jaime Alejandro de la Garza Martínez, miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados por el Representante Común, con fundamento en lo establecido en la cláusula décima primera, numeral 11.2, inciso j) del Fideicomiso, toman por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA: Los miembros del Comité Técnico autorizan la contratación del despacho Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. (SSGT) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de TMM División Marítima, S.A. de C.V. (TMMDM) por el año que terminará el 31 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta emitida por SSGT de fecha 14 de septiembre de 2020 y que se anexa a la presente como **ANEXO A**, con un costo de \$2'934,000.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., importe que será facturado en 6 pagos iguales de \$489,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. a partir de octubre de 2020 y hasta marzo de 2021. De igual forma se autoriza e instruye al Fiduciario, las Fideicomitentes y al Prestador Marítimo a realizar todos los actos necesarios para tal fin. Los miembros del Comité Técnico toman conocimiento del esfuerzo del despacho de auditoría para no incrementar el costo respecto de sus honorarios de los ejercicios 2018 y 2019.

SEGUNDA: Los miembros del Comité Técnico autorizan la contratación del despacho Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. (SSGT) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable F/00753 (Fideicomiso) por el año que terminará el 31 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta emitida por SSGT de fecha 14 de septiembre de 2020 y que se anexa a la presente como **ANEXO B**, con un costo de \$299,000.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. aplicable, importe que será facturado en 5 pagos iguales de \$59,800.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. a partir de octubre de 2020 y hasta febrero de 2021. De igual forma se autoriza e instruye al Fiduciario, las Fideicomitentes y al Prestador Marítimo a realizar todos los actos necesarios para tal fin. Los miembros del Comité Técnico toman conocimiento del esfuerzo del despacho de auditoría para no incrementar el costo respecto de sus honorarios del ejercicio 2019.

TERCERA: Los miembros del Comité Técnico autorizan la contratación del despacho Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. (SSGT) respecto al Convenio de servicios profesionales que establece los acuerdos para la revisión de los impuestos por pagar mes a mes en cada Fecha de Distribución, en los términos de la propuesta emitida por SSGT de fecha 14 de septiembre de 2020 y que se anexa a la presente como **ANEXO C**, con un costo mensual de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., aplicable al período de agosto 2020 a julio de 2021. De igual forma se autoriza e instruye al Fiduciario, las Fideicomitentes y al Prestador Marítimo a realizar todos los actos necesarios para tal fin. Los miembros del Comité Técnico toman conocimiento del esfuerzo del despacho de auditoría para no incrementar el costo respecto de sus honorarios del ejercicio 2019.

CUARTA: Se designan como delegados especiales del Comité Técnico a los miembros del mismo para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para que las resoluciones adoptadas fuera de sesión que se confirman a través de la presente acta cobren plena vigencia, incluyendo, sin limitar y, en caso de ser necesario o conveniente, comparecer ante el fedatario público de su elección para protocolizar la misma, así como notificar de las mismas al Fiduciario.

Se hace constar que los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial referidos en la presente acta, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no sean expresamente definidos en la presente, tendrán los significados que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión.

(El resto de la página queda en blanco de manera intencional. Sigue hoja de firmas)

La presente acta consta de 2 (dos) páginas, y 3 (tres) anexos, mismos que se documentan por escrito conteniendo las resoluciones adoptadas por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de forma unánime, y se suscribe por dichos miembros para hacer constar su conformidad con las mismas, en términos de la Cláusula Décima Primera, numerales 11.2 inciso j) y 11.3 inciso iii) del Fideicomiso.

Hoja de firmas del acta de resoluciones unánimes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "TMMCB 10", de fecha 04 de diciembre del 2020.

Mauricio Monterrubio Cubas
Miembro del Comité Técnico
Designado por las Fideicomitentes

Alejandro Romero Rodríguez
Miembro del Comité Técnico
Designado por las Fideicomitentes

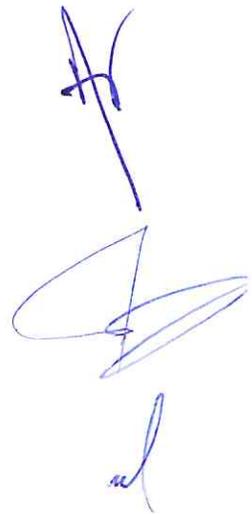
Miguel Arturo Vargas Cruz
Miembro del Comité Técnico
Designado por el Representante Común

Jaime Alejandro de la Garza Martínez
Miembro del Comité Técnico
Designado por el Representante Común

(El resto de esta página queda en blanco)

Anexo "A"

Propuesta de servicios para TMM División Marítima

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.



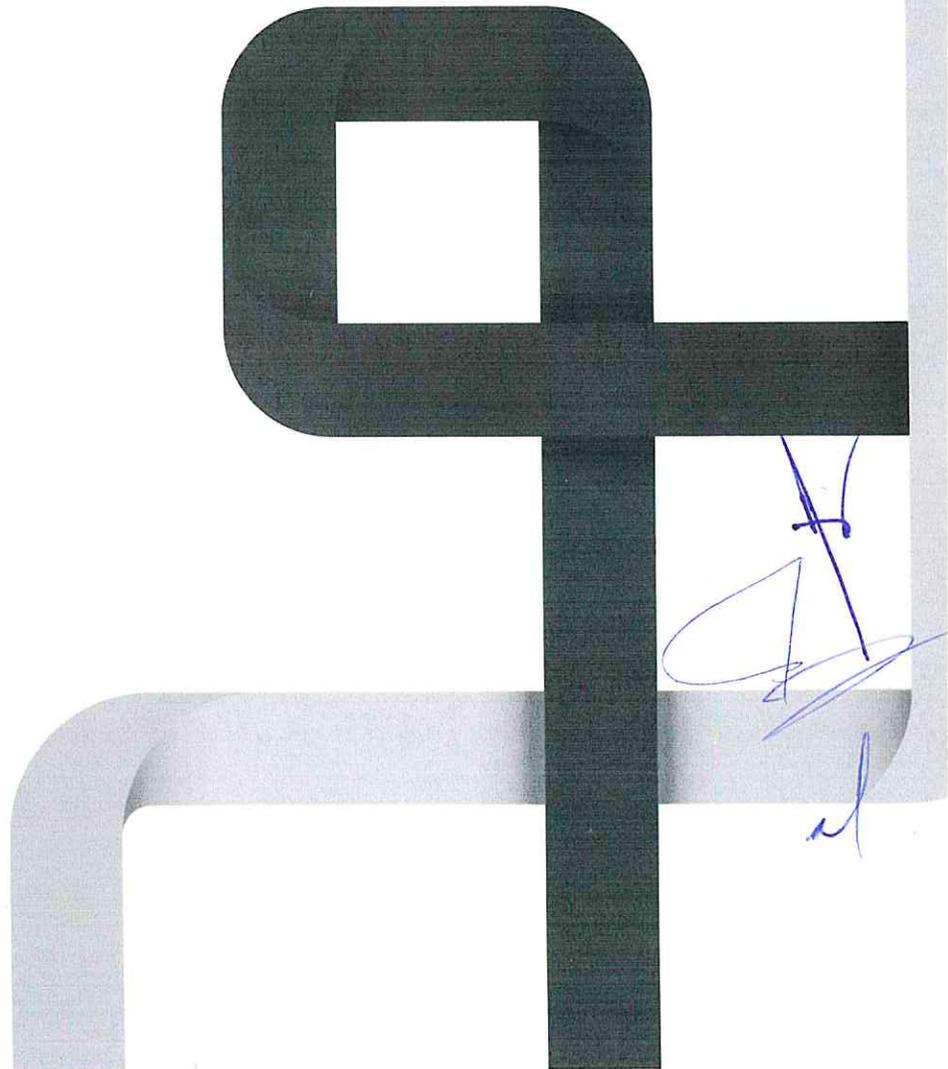
Salles Sainz

Grant Thornton

Propuesta de servicios profesionales

TMM División Marítima, S.A. de C.V.

Septiembre 2020



Contenido

Entendemos las necesidades de TMM DM.....	4
Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios.....	6
Su equipo.....	7
Por qué Grant Thornton.....	8
Honorarios.....	9
Entregables y otros.....	11
Grant Thornton Global.....	12
Nuestras políticas de calidad.....	13





Salles Sainz
Grant Thornton

Salles, Sainz – Grant Thornton S.C.
Periférico Sur 4348
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México C.P. 04500, México
T +52 (55) 5424 6500
www.grantthornton.mx

Lic. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Director del Negocio Marítimo
TMM División Marítima, S.A. de C.V.
Avenida de la Cúspide No. 4755
Colonia Parques del Pedregal
14010, Ciudad de México

14 de septiembre de 2020

Estimado Lic. Ocejo,

En atención a su solicitud nos permitimos someter a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la auditoría y de los estados financieros de **TMM División Marítima, S.A. de C.V.** (TMM DM o la Compañía), por el año que terminará el 31 de diciembre de 2020.

Trabajar con Salles Sainz - Grant Thornton, S.C. (SSGT o Grant Thornton) significa que usted estará trabajando con un equipo de profesionales experimentados que contribuyen al éxito de esta profesión. Estarán respaldados por los socios líderes de nuestra práctica de auditoría y de impuestos y pondrán a su disposición la fuerza necesaria para cumplir con sus necesidades de una auditoría y revisión de estados financieros de alta calidad a un costo efectivo.

Si bien los servicios profesionales para una empresa como **TMM DM** suelen verse como una necesidad básica, usted siempre debe esperar más de su proveedor. Grant Thornton le garantiza que iremos más allá de los servicios que ofrecemos para crear nuevas oportunidades de negocio a fin de ayudarlo a alcanzar el éxito.

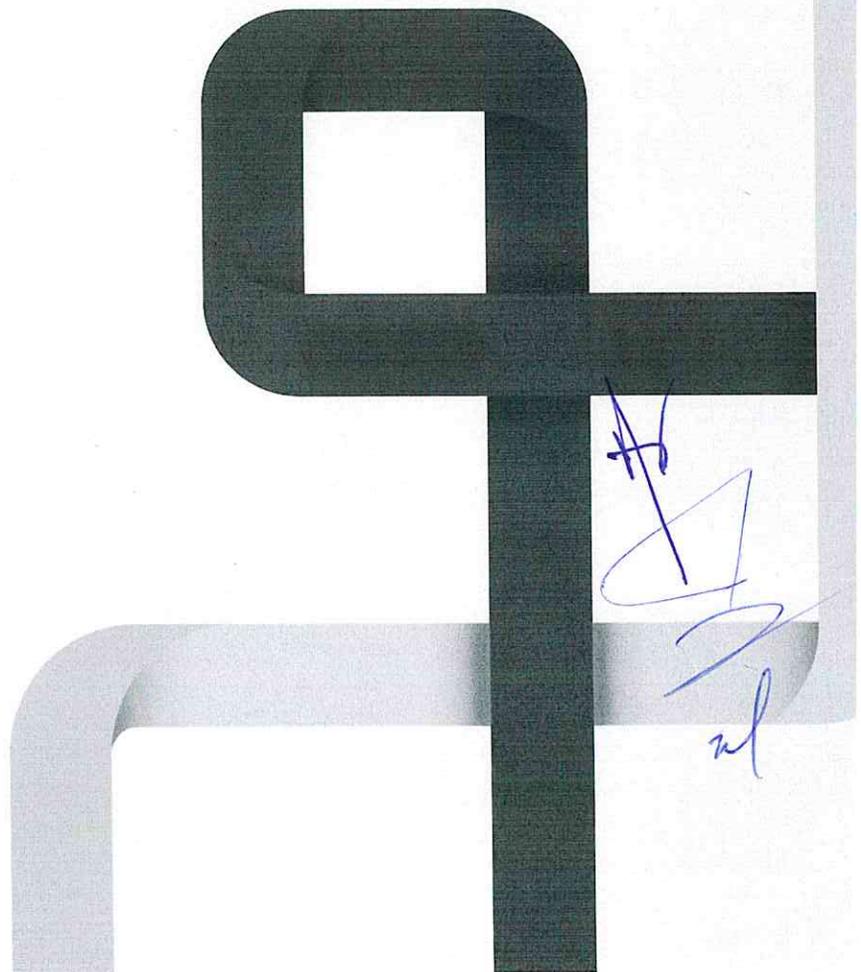
Quiero agradecer en nombre de los Socios de nuestra Firma, la oportunidad que nos brindan para la presentación de esta propuesta de servicios profesionales y asegurarle que pondremos en este trabajo toda nuestra atención, conocimientos técnicos y dedicación profesional.

Muy atentamente,

C.P.C. Esteban Urióstegui Bárcenas
Socio de Auditoría

'La integridad de una Firma se mide por la conducta de sus integrantes; y no por su capital o tamaño.'

Mauricio Brizuela, Socio Director



Entendemos las necesidades de TMM DM

Auditoría de estados financieros anuales

SSGT llevaría a cabo la auditoría de los estados financieros de **TMM División Marítima, S.A. de C.V.** (TMM DM o la Compañía), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año que terminará en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Llevaríamos a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una auditoría no es diseñada para proveer la seguridad sobre el control interno y no implica un análisis detallado del mismo que nos permita emitir un informe por separado sobre su efectividad. Sin embargo, somos responsables de comunicar a la Administración, y a los encargados del gobierno las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante el curso de nuestro trabajo.

Del mismo modo, la Administración será responsable sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, así como el diseño e implementación del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Dictamen para efectos fiscales

Con base en la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, revisaríamos la información y documentación preparada por la Compañía y emitiríamos el Informe de la Revisión de la Situación fiscal de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, relativa al Dictamen para efectos fiscales que por esta entidad se optó por su presentación, atendiendo las disposiciones del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.





Ofrecemos un enfoque genuino de colaboración

En Grant Thornton, los servicios de auditoría no se consideran como un "commodity" y tampoco son simplemente un ejercicio de cumplimiento. Nuestro enfoque incluye reunir a nuestros especialistas en contabilidad, impuestos, y tecnología de la información que suelen aportar eficiencia y oportunidades de mejora de procesos para su negocio. Nos enfocamos en una auditoría de excelente nivel y al incorporar a los especialistas de la Firma en nuestro proceso podemos ofrecerles confianza y calidad a las partes interesadas.

Una parte clave de la auditoría es la etapa inicial de planeación. Cada auditoría es diferente y presentará desafíos únicos. Una vez que Grant Thornton fuera formalmente designado como su auditor, organizaríamos una reunión de arranque con miembros clave de su equipo para acordar objetivos, alcances y plazos.

Esto es parte fundamental del proceso dado que reúne a nuestros respectivos equipos para permitir un intercambio abierto de información y el debate de ideas desde el comienzo del proceso de auditoría. Durante la reunión de arranque, nosotros:

- presentaremos y explicaremos los roles del equipo de Grant Thornton
- consideraremos situaciones pendientes del año anterior
- acordaremos plazos para visitas clave de trabajo de campo
- acordaremos fechas de entrega
- organizaremos reuniones que sean importantes

La disponibilidad oportuna de la información, registros contables y documentación soporte, correcta y completa, será vital para lograr nuestros objetivos; así como la disponibilidad y cooperación de su personal clave. Cualquier cédula o papel de trabajo que requiriéramos de ustedes sería solicitado con la debida oportunidad y seremos flexibles en aquellos que sean de uso recurrente de la Administración para adaptarlos a nuestros propósitos de trabajo.

Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios

Si bien las NIA establecen las diferentes etapas de una auditoría, en la siguiente tabla detallamos las mismas junto con el valor que le ofrecemos y los beneficios para TMM DM.

Etapas de la auditoría:	Beneficios para la Compañía:
Planeación y evaluación de riesgos Obtenemos un entendimiento de sus operaciones, su ambiente de control, sus sistemas de información y de elaboración de información financiera. Analizamos información financiera previa y determinamos un nivel de materialidad para la realización de nuestro trabajo.	Nos permite la identificación de cualquier situación compleja o no prevista, lo que permite conversaciones anticipadas y una pronta resolución a los temas que se pudieran presentar, sin sorpresas y de manera oportuna.
Evaluación y pruebas del control interno Entendemos y evaluamos el control interno implementado sobre sus procesos de negocio y clases de transacciones que representen un mayor riesgo de error material, incluyendo aquellos que pudieran ser "significativos" de acuerdo con las NIA. Involucramos a nuestros especialistas de TI, y otros, si fuera necesario y diseñamos un plan general de auditoría.	Nos ayuda a identificar aquellas áreas de oportunidad en el diseño y operación de su control interno y otras áreas operativas que podrán ser de su interés para el fortalecimiento de sus procesos de negocio y mejora de una información financiera más confiable y robusta a través del tiempo.
Respuestas a los riesgos evaluados Nuestro plan de auditoría incluirá el momento y alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría a desarrollar sobre los saldos y clases de transacciones significativos de los estados financieros, incluyendo las estimaciones contables determinadas por la Administración.	Ofrecemos una estrategia de auditoría diseñada específicamente para TMM DM. Una auditoría completa, eficiente y sobre todo con altos estándares de calidad. Esto ayuda a brindarle un excelente nivel de servicio y a reducir sus costos internos.
Evaluación y conclusión Hacemos un alto en el camino para evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida resultante de nuestros procedimientos aplicados y concluiremos con procedimientos de cierre y eventos posteriores.	Anticipamos de manera preliminar los resultados de nuestra auditoría, de la calidad de la evidencia obtenida y de los esfuerzos implicados para obtenerla. En su caso, comunicamos lo que hiciera falta para cumplir nuestro plan acordado de trabajo.
Reportes y comunicación Elaboramos los borradores de nuestro informe de auditoría y otras comunicaciones para la Administración, así como cualquier otro entregable requerido, previo a su emisión final.	Compartimos los borradores de nuestro informe y entregables para su conocimiento y comprensión, así como para recibir retroalimentación sobre aquellos aspectos de mejora identificados de ambas partes.

Su equipo

Nuestros equipos de trabajo multidisciplinarios cuentan con una adecuada capacitación para el cumplimiento de los compromisos, asegurando la participación de los especialistas que se requieran para el análisis integral de los problemas.

El personal ejecutivo de la Firma que tendría bajo su responsabilidad directa la realización de los trabajos descritos en esta propuesta es el que se detalla a continuación:



**Esteban Urióstegui
Bárcenas**

Socio Líder
T +52 (55) 5424 6500 Ext 1116

Esteban.Uriostegui@mx.gt.com

Esteban es Socio Coordinador de la Práctica Nacional de Auditoría con más de 21 años de experiencia en Grant Thornton. Su experiencia abarca servicios de auditoría, revisiones, aplicación de procedimientos convenidos y otros trabajos de atestiguamiento en diversos sectores que van desde manufactura y distribución, transportación marítima y logística, telecomunicaciones, entre otros. Participó en un proceso de intercambio de dos años en la oficina de Grant Thornton LLP en Vancouver, Canadá, colaborando en principalmente en trabajos internacionales. Adicionalmente es Socio Líder en Servicios de IFRS en la Firma.



**Luis Burgos
Contreras**

Socio Revisor de Control de
Calidad
T+52 (55) 5424 6500 Ext. 1218

Luis.Burgos@mx.gt.com

Luis es Socio Líder de la Práctica de Auditoría en la Ciudad de México y miembro del Consejo de Administración de la Firma. Cuenta con amplia experiencia en los sectores de bienes raíces y construcción, gubernamental, manufactura y distribución, entre otras. Participó en un proceso de intercambio de dos años en la oficina de Dallas, Texas, Estados Unidos. Su experiencia incluye entidades reportando bajo IFRS y US GAAP.



**Pedro Zugarramurdi
Martiarena**

Socio de impuestos
T+52 (55) 5424 6500 Ext. 1104

Pedro.M.Zugarramurdi@mx.gt.com

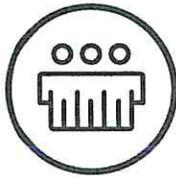
Pedro es Socio Líder de la Práctica Nacional de Impuestos, cuenta con amplia experiencia en materia fiscal.

Es miembro de la Comisión Fiscal Internacional del Colegio de Contadores Públicos de México, autor de artículos para diversas publicaciones y expositor de diversos temas fiscales ante organismos y grupos empresariales, así como en pláticas de reformas fiscales.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Pedro Zugarramurdi Martiarena.

Por qué Grant Thornton

Somos la firma miembro de Grant Thornton en México, certificada bajo la Norma ISO 9000 y con distintivo ESR; lo que nos distingue en la experiencia con nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades donde estamos presentes.



700

profesionales a nivel nacional para cubrir las necesidades de nuestros clientes

Las empresas se acercan a nosotros por nuestra escala global, calidad y especialización técnica. Pero lo que nos distingue es la experiencia de nuestros clientes, nuestra forma de asesorarlos y nuestra gran relación de trabajo.



Premio

CorporateINTL
GLOBAL AWARDS
WINNER 2019

Descubrimos lo que es importante para ustedes y lo hacemos importante para nosotros

Nuestra cultura se construye en un interés genuino por nuestros clientes, sus desafíos y su ambición de crecimiento en un contexto comercial más amplio. Nos gusta presentar ideas e ir más allá de los asuntos técnicos para recomendar maneras de mejorar su negocio.



5a

Firma internacional de auditoría en México de acuerdo con el International Accounting Bulletin

Servicio ágil y proactivo

Nuestra estructura crea ventajas para ustedes. Adoptamos una estructura sencilla con cadenas de mando y tomas de decisión estrechas. Tenemos los procesos y controles de calidad necesarios para actuar y responder de manera eficiente.



143

Socios y asociados con una variedad de conocimientos y especialización en diferentes industrias y campos.

Colaboración en equipo y mentalidad diferentes

Nuestra gente es abierta y de fácil acceso para trabajar. Abordamos los asuntos importantes junto con ustedes, siempre con una perspectiva de desafío pero con la debida independencia. Nuestro estilo de colaboración nos permite reunir equipos entre nuestras líneas de servicio, industrias y geografías y adaptar nuestras capacidades para usted.

Nuestra cobertura nacional

**Ciudad de México, Puebla, Querétaro, León
Aguascalientes, Guadalajara, Puerto Vallarta,
Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez.**



Honorarios

Para determinar nuestros honorarios, hemos considerado cuidadosamente otorgarle valor a su dinero

La transparencia es importante para nosotros, por lo que estamos en la mejor disposición de poder comentar este aspecto de la propuesta en mayor detalle con ustedes.

Nuestros honorarios propuestos han sido determinados considerando nuestro mejor estimado del tiempo a incurrir y los profesionales asignados a nuestras cuotas actuales de facturación por hora.

En Grant Thornton estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una Firma de contadores. Queremos manifestar nuestro profundo interés en servirlos y mantener con su organización una relación de largo plazo, por lo que hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable.

De acuerdo con los servicios descritos y el tiempo estimado para su ejecución, nuestros honorarios profesionales ascenderían a **\$2,934,000**, más el impuesto al valor agregado.

Honorarios	Importe
Honorarios de auditoría 2019	\$ 2,934,000
Incremento en cuotas	147,000
Honorarios base de auditoría 2020	\$ 3,081,000
Costo asumido por Grant Thornton	(147,000)
Honorarios auditoría 2020	\$ 2,934,000

Facturación

Proponemos que los honorarios sean facturados en 6 pagos iguales de \$489,000 más el impuesto al valor agregado facturados a partir de octubre de 2020 y hasta marzo de 2021.

Gastos de viaje

Los gastos de viaje en que incurriría el personal de SSGT para la realización de los trabajos mencionados, serían determinados conjuntamente con ustedes con base en las políticas que para tal efecto tengan establecidas.

Honorarios adicionales

Pudiera haber situaciones imprevisibles, sin embargo, donde el tiempo en que se fuera a incurrir para realizar nuestro trabajo resultara superior al estimado. Esto puede ocurrir en situaciones tales como, dificultad en la obtención de evidencia de auditoría, numerosos errores contables, registros contables incompletos o reprocesos de los mismos, falta de información completa y correcta o entrega inoportuna de información y/o documentación. En tal situación, presentaríamos para su aprobación una propuesta del exceso de tiempo a incurrir y las razones que le dieran origen, y facturaríamos los honorarios adicionales previo acuerdo con ustedes.

Requeriremos de su cooperación

El estimado de honorarios que hemos preparado contempla que recibiríamos la ayuda necesaria por parte del personal de TMM DM para entrevistas y la preparación de algunos análisis y cédulas para nuestros papeles de trabajo y la integración documental de algunas cuentas de los estados financieros.



Servicios adicionales sin costo

El valor agregado de nuestros servicios incluiría adicionalmente, sin costo para ustedes:

- Envío de nuestras Alertas Fiscales y Boletín de Economía.
- Resultados de estudios empresariales a la mediana empresa y diferentes industrias, desarrollados por Grant Thornton a nivel nacional e internacional.
- Invitación a cursos y/o pláticas programadas relativas a Reformas Fiscales, otros aspectos fiscales o económicos y cualquier otro tema de interés que surgiera.
- Asistencia permanente de nuestros especialistas fiscales para contestar dudas de carácter general, es decir que no requieran de un análisis o trabajo especial, o de alguna gestión ante las autoridades fiscales.
- Tiempo necesario requerido para reuniones, en que sea de su interés convocarnos, para atender asuntos específicos relevantes, emergentes o de otra índole, en adición a aquellas con propósitos de la auditoría.



[Handwritten signature]

Entregables y otros

Informe del auditor independiente

Como resultado de la auditoría efectuada a los estados financieros, preparado de conformidad con las NIIF, de **TMM División Marítima, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2020, emitiremos nuestro 'Informe del auditor independiente' en español e inglés. En ocasiones pueden surgir situaciones por las cuales el informe y su contenido difiera del resultado esperado por ustedes. Aunque estas situaciones las abordaremos siempre de manera oportuna y profesional con ustedes, es importante mencionar que el pago de los honorarios propuestos no estaría sujeto al resultado y contenido de los Informes del auditor independiente.

No existiría ningún compromiso por parte de Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. de expresar una opinión sin salvedades sobre la situación financiera de la Compañía; la opinión que se exprese dependerá de los resultados de los trabajos desarrollados. Si nuestra opinión tuviera alguna excepción o limitación, las razones que la originen estarán contenidas en nuestro dictamen.

Dictamen para efectos fiscales

De haber optado por la presentación del Dictamen para efectos fiscales atendiendo a las disposiciones del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, elaboraremos el Informe del auditor independiente respectivo, así como el Informe de la Revisión de la Situación fiscal aplicable. El envío del dictamen para efectos fiscales a través del sistema SIPRED se coordinaría conjuntamente con ustedes.

Nuestras recomendaciones a la Administración

Durante el transcurso de nuestro trabajo los mantendremos al tanto y en constante comunicación sobre aspectos tales como la planeación, alcance, progreso y resultado de las auditorías, así como los hallazgos significativos resultantes. Asimismo, daremos particular atención a aquellas deficiencias significativas del control interno que identifiquemos. Todos estos aspectos serían integrados y comunicados por escrito en base a su naturaleza y relevancia en nuestro respectivo informe.

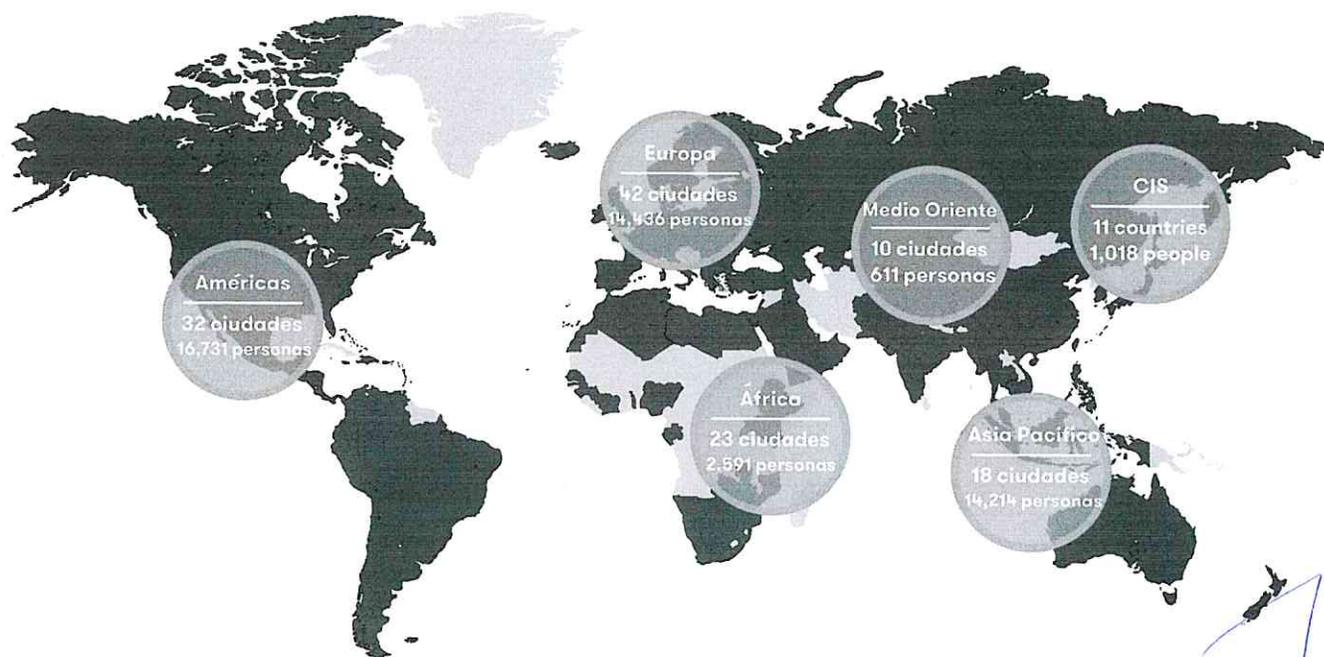
Política de nuestros papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de una auditoría son propiedad del auditor, por lo tanto, como política general, no permitimos que terceras personas ajenas a la Firma tengan acceso a los mismos excepto en circunstancias especiales, ya que contienen información confidencial y privilegiada, que refleja los juicios hechos durante el curso de nuestro trabajo. Ponemos a disposición de terceras personas nuestros papeles de trabajo para su revisión sólo derivados, o a solicitud de: i) otros auditores, ii) autoridades reguladoras, iii) citatorios u otras solicitudes de autoridades, iv) inspecciones externas de control de calidad. En estas circunstancias, les informaremos sobre estas solicitudes para confirmar su consentimiento de acceso.

Grant Thornton Global

Somos una red global de firmas independientes, líderes en servicios de auditoría, impuestos, consultoría y outsourcing, con más de 47,000 personas en 130 países. Y estamos aquí para ayudar a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento

Durante más de 100 años hemos ayudado a las organizaciones dinámicas a alcanzar sus ambiciones estratégicas. Ya sea que usted busque impulsar su crecimiento, optimizar sus operaciones, manejar sus riesgos y regulaciones o crear valor, nosotros podemos ayudarle. Tenemos verdadera escala global, profundas capacidades técnicas y amplia experiencia en industrias. Eso significa que estamos donde usted esté o donde quiera estar.



Nuestras políticas de calidad



Aceptación de clientes

A la fecha de la presente propuesta de servicios profesionales, estamos llevando a cabo el proceso interno que requieren las normas profesionales y reglas de independencia internacionales para documentar nuestro entendimiento y evaluación del riesgo profesional para la reaceptación de clientes recurrentes. No anticipamos ningún cambio derivado de este procedimiento; sin embargo, en caso de existir alguna circunstancia que nos obligue a modificar nuestra evaluación preliminar de riesgo, y que esto tenga algún impacto en nuestra propuesta, o bien, tengamos que renunciar a la prestación de nuestros servicios, se los comunicaremos oportunamente.

En caso de que esta propuesta de servicios sea aceptada por ustedes, se emitirá el Convenio de Servicios Profesionales correspondiente para su aprobación y firma.

Compromiso con la calidad

En Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. estamos comprometidos con la calidad en los servicios que prestamos y la atención personalizada que brindan nuestros profesionales. Por ese motivo, queremos poner a su disposición el buzón electrónico y número de fax de nuestro Socio Director en donde podrá enviarnos sus comentarios y sugerencias para mejorar nuestros servicios, manteniendo así una línea de comunicación abierta y directa con usted.

Agradeceremos y atenderemos de manera inmediata sus sugerencias y comentarios al correo direccion@mx.gt.com.

Aviso de privacidad

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPP) hacemos de su conocimiento que Salles, Sainz -Grant Thornton, S.C. (SSGT), con domicilio en Periférico Sur 4348, Col. Jardines del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Dichos datos serán utilizados para facilitar su identificación.

Salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la LFPDPP; SSGT, se compromete a no transferir sus datos personales a terceros sin su consentimiento, así como a realizar esa transferencia en los términos que fija dicha ley.

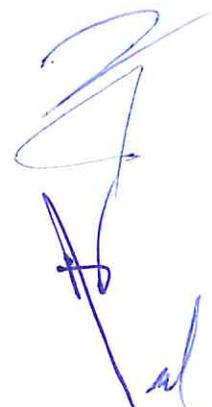
El titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a los mismos, a limitar su uso o divulgación, a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos en los términos de la LFPDPP u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos o revocar su consentimiento. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, o para mayor información en relación con lo anterior, puede ingresar a nuestra página <http://www.grantthornton.mx/privacidad/>.



© Salles Sainz Grant Thornton S.C., es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y cada firma miembro constituyen entidades legales individuales. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

Anexo "B"

Propuesta de servicios para el Fideicomiso F/00753

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.



Salles Sainz
Grant Thornton

Propuesta de servicios profesionales

Fideicomiso Irrevocable F/00753

Septiembre 2020



Contenido

Entendemos las necesidades del Fideicomiso Irrevocable F/00753.....	4
Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios.....	6
Su equipo.....	7
Por qué Grant Thornton	8
Honorarios.....	9
Entregables y otros	11
Grant Thornton Global	12
Nuestras políticas de calidad	13



Salles Sainz
Grant Thornton

Salles, Sainz – Grant Thornton S.C.
Periférico Sur 4348
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México C.P. 04500, México
T +52 (55) 5424 6500
www.grantthornton.mx

Lic. Cristina Reus Medina
CIBanco, S.A. Institución de Banca
Múltiple, como Fiduciario en el
Fideicomiso Irrevocable F/00753

14 de septiembre de 2020

Estimada Lic. Cristina Reus,

En atención a su solicitud nos permitimos someter a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del **Fideicomiso Irrevocable F/00753** (el Fideicomiso), por el año que terminará el 31 de diciembre de 2020.

Trabajar con Salles Sainz - Grant Thornton, S.C. (SSGT o Grant Thornton) significa que usted estará trabajando con un equipo de profesionales experimentados que contribuyen al éxito de esta profesión. Estarán respaldados por los socios líderes de nuestra práctica de auditoría y de impuestos y pondrán a su disposición la fuerza necesaria para cumplir con sus necesidades de una auditoría y revisión de estados financieros de alta calidad a un costo efectivo.

Si bien los servicios profesionales para el Fideicomiso suelen verse como una necesidad básica, usted siempre debe esperar más de su proveedor. Grant Thornton le garantiza que iremos más allá de los servicios que ofrecemos para crear nuevas oportunidades de negocios a fin de ayudarlo a alcanzar el éxito.

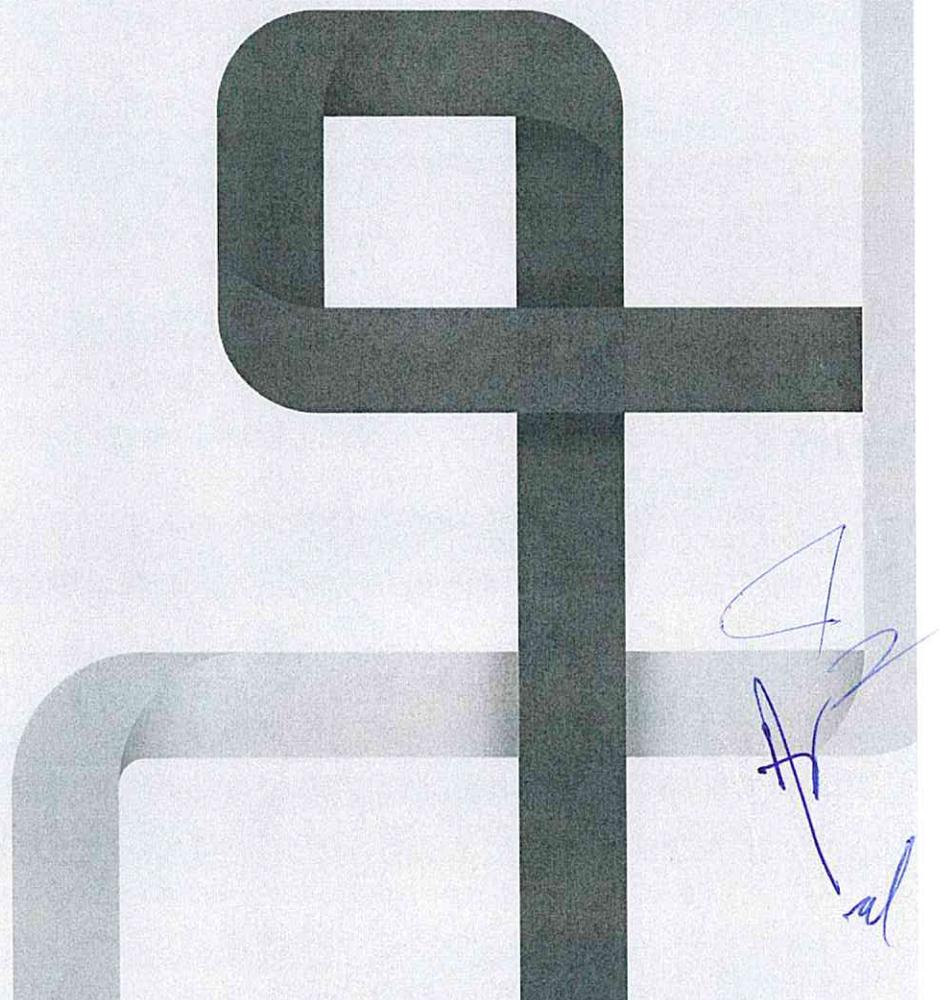
Quiero agradecer en nombre de los Socios de nuestra Firma, la oportunidad que nos brindan para la presentación de esta propuesta de servicios profesionales y asegurarle que pondremos en este trabajo toda nuestra atención, conocimientos técnicos y dedicación profesional.

Muy atentamente,

C.P.C. Verónica A. Galindo López
Socia de Auditoría

“La integridad de una Firma se mide por la conducta de sus integrantes; y no por su capital o tamaño.”

Mauricio Brizuela, Socio Director



Entendemos las necesidades del Fideicomiso

Auditoría de estados financieros

SSGT llevaría a cabo la auditoría de los estados financieros del **Fideicomiso Irrevocable F/00753** (el Fideicomiso), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminará en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

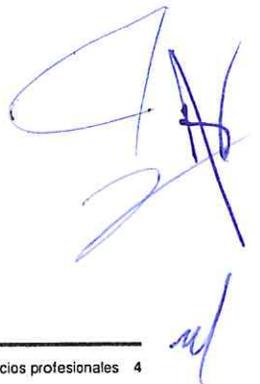
Llevaríamos a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Los objetivos de la auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una auditoría no es diseñada para proveer la seguridad sobre el control interno y no implica un análisis detallado del mismo que nos permita emitir un informe por separado sobre su efectividad. Sin embargo, somos responsables de comunicar a la Administración, y a los encargados del gobierno las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante el curso de nuestro trabajo.

Del mismo modo, la Administración será responsable sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, así como el diseño e implementación del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Otra información

Grant Thornton leería la otra información y, al realizarlo, consideraría si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento obtenido durante la auditoría o si de otra forma pareciera tener desviaciones materiales. La otra información estaría incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso que contendría los estados financieros auditados y el Informe del auditor independiente.





Ofrecemos un enfoque genuino de colaboración

En Grant Thornton, los servicios de auditoría no se consideran como un 'commodity' y tampoco son simplemente un ejercicio de cumplimiento. Nuestro enfoque incluye reunir a nuestros especialistas en todas las áreas para aportar eficiencia y oportunidades de mejora de procesos para su operación. Nos enfocamos en una auditoría de excelente nivel y al incorporar a los especialistas de la Firma en nuestro proceso podemos ofrecer confianza y calidad a las partes interesadas.

Una parte clave de la auditoría es la etapa inicial de planeación. Cada auditoría es diferente y presentará desafíos únicos. Una vez que Grant Thornton fuera formalmente designado como su auditor, organizaríamos una reunión de arranque con miembros clave de su equipo para acordar objetivos, alcances y plazos.

Esto es parte fundamental del proceso dado que reúne a nuestros respectivos equipos para permitir un intercambio abierto de información y el debate de ideas desde el comienzo del proceso de auditoría. Durante la reunión de arranque, nosotros:

- presentaremos y explicaremos los roles del equipo de Grant Thornton
- consideraremos situaciones pendientes del año anterior
- acordaremos plazos para visitas clave de trabajo de campo
- acordaremos fechas de entrega
- organizaremos reuniones que sean importantes

La disponibilidad oportuna de la información, registros contables y documentación soporte, correcta y completa, será vital para lograr nuestros objetivos; así como la disponibilidad y cooperación de su personal clave. Cualquier cédula o papel de trabajo que requiriéramos de ustedes sería solicitado con la debida oportunidad y seremos flexibles en aquellos que sean de uso recurrente de la Administración para adaptarlos a nuestros propósitos de trabajo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios

Si bien las NIA establecen las diferentes etapas de una auditoría, en la siguiente tabla detallamos las mismas junto con el valor que le ofrecemos y los beneficios para el Fideicomiso.

Etapas de la auditoría:	Beneficios para la Compañía:
<p>Planeación y evaluación de riesgos</p> <p>Obtenemos un entendimiento de sus operaciones, su ambiente de control, sus sistemas de información y de elaboración de información financiera. Analizamos información financiera previa y determinamos un nivel de materialidad para la realización de nuestro trabajo.</p>	<p>Nos permite la identificación de cualquier situación compleja o no prevista, lo que permite conversaciones anticipadas y una pronta resolución a los temas que se pudieran presentar, sin sorpresas y de manera oportuna.</p>
<p>Evaluación y pruebas del control interno</p> <p>Entendemos y evaluamos el control interno implementado sobre sus procesos de negocio y clases de transacciones que representen un mayor riesgo de error material, incluyendo aquellos que pudieran ser "significativos" de acuerdo con las NIA. Involucramos a nuestros especialistas de TI, y otros, si fuera necesario y diseñamos un plan general de auditoría.</p>	<p>Nos ayuda a identificar aquellas áreas de oportunidad en el diseño y operación de su control interno y otras áreas operativas que podrán ser de su interés para el fortalecimiento de sus procesos de negocio y mejora de una información financiera más confiable y robusta a través del tiempo.</p>
<p>Respuestas a los riesgos evaluados</p> <p>Nuestro plan de auditoría incluirá el momento y alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría a desarrollar sobre los saldos y clases de transacciones significativos de los estados financieros, incluyendo las estimaciones contables determinadas por la Administración.</p>	<p>Ofrecemos una estrategia de auditoría diseñada específicamente para el Fideicomiso. Una auditoría completa, eficiente y sobre todo con altos estándares de calidad. Esto ayuda a brindarle un excelente nivel de servicio y a reducir sus costos internos.</p>
<p>Evaluación y conclusión</p> <p>Hacemos un alto en el camino para evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida resultante de nuestros procedimientos aplicados y concluiremos con procedimientos de cierre y eventos posteriores.</p>	<p>Anticipamos de manera preliminar los resultados de nuestra auditoría, de la calidad de la evidencia obtenida y de los esfuerzos implicados para obtenerla. En su caso, comunicamos lo que hiciera falta para cumplir nuestro plan acordado de trabajo.</p>
<p>Reportes y comunicación</p> <p>Elaboramos los borradores de nuestro informe de auditoría y otras comunicaciones para la Administración, así como cualquier otro entregable requerido, previo a su emisión final.</p>	<p>Compartimos los borradores de nuestro informe y entregables para su conocimiento y comprensión, así como para recibir retroalimentación sobre aquellos aspectos de mejora identificados de ambas partes.</p>

Su equipo

Nuestros equipos de trabajo multidisciplinarios cuentan con una adecuada capacitación para el cumplimiento de los compromisos, asegurando la participación de los especialistas que se requieran para el análisis integral de los problemas.

El personal ejecutivo de la Firma que tendría bajo su responsabilidad directa la realización de los trabajos descritos en esta propuesta es el que se detalla a continuación:



**Verónica A. Galindo
López**
Socio Líder
T +52 (55) 5424 6500 Ext 1219
Veronica.Galindo@mx.gt.com

Contador Público Certificado con más de 30 años de experiencia colaborando con Grant Thornton, con amplios conocimientos en IFRS y US GAAP.

Su experiencia incluye auditorías en diversos sectores tales como: servicios, ingeniería, transportación, sistema financiero, bienes raíces y construcción. Brindando servicios tanto a entidades en crecimiento como corporativos ya establecidos, tanto de carácter privado como público. Cuenta con una amplia experiencia atendiendo compañías públicas mexicanas y subsidiarias en México de compañías listadas en Estados Unidos y otros países, entre los que destacan: GBM Grupo Bursátil Mexicano (BMV), Grupo TMM, S.A.B. (NYSE y BMV), entre otros. Miembro activo de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC y del Colegio de Contadores Públicos.



**Pedro Zugarramurdi
Martiarena**
Socio de impuestos
T+52 (55) 5424 6500 Ext. 1104
Pedro.M.Zugarramurdi@mx.gt.com

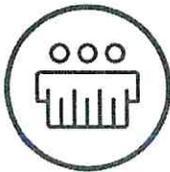
Pedro es Socio Líder de la Practica Nacional de Impuestos, cuenta con amplia experiencia en materia fiscal.

Es miembro de la Comisión Fiscal Internacional del Colegio de Contadores Públicos de México, autor de artículos para diversas publicaciones y expositor de diversos temas fiscales ante organismos y grupos empresariales, así como en pláticas de reformas fiscales.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' and a smaller signature below it.

Por qué Grant Thornton

Somos la firma miembro de Grant Thornton en México, certificada bajo la Norma ISO 9000 y con distintivo ESR; lo que nos distingue en la experiencia con nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades donde estamos presentes.



700

profesionales a nivel nacional para cubrir las necesidades de nuestros clientes

Las empresas se acercan a nosotros por nuestra escala global, calidad y especialización técnica. Pero lo que nos distingue es la experiencia de nuestros clientes, nuestra forma de asesorarlos y nuestra gran relación de trabajo.



Premio

CorporateINTL
GLOBAL AWARDS
WINNER 2019

Descubrimos lo que es importante para ustedes y lo hacemos importante para nosotros

Nuestra cultura se construye en un interés genuino por nuestros clientes, sus desafíos y su ambición de crecimiento en un contexto comercial más amplio. Nos gusta presentar ideas e ir más allá de los asuntos técnicos para recomendar maneras de mejorar su negocio.



5a

Firma internacional de auditoría en México de acuerdo con el International Accounting Bulletin

Servicio ágil y proactivo

Nuestra estructura crea ventajas para ustedes. Adoptamos una estructura sencilla con cadenas de mando y tomas de decisión estrechas. Tenemos los procesos y controles de calidad necesarios para actuar y responder de manera eficiente.



143

Socios y asociados con una variedad de conocimientos y especialización en diferentes industrias y campos

Colaboración en equipo y mentalidad diferentes

Nuestra gente es abierta y de fácil acceso para trabajar. Abordamos los asuntos importantes junto con ustedes, siempre con una perspectiva de desafío pero con la debida independencia. Nuestro estilo de colaboración nos permite reunir equipos entre nuestras líneas de servicio, industrias y geografías y adaptar nuestras capacidades para usted.



Nuestra cobertura nacional

Ciudad de México, Puebla, Querétaro, León
Aguascalientes, Guadalajara, Puerto Vallarta,
Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez.

Honorarios

Para determinar nuestros honorarios, hemos considerado cuidadosamente otorgarle un valor a su dinero

La transparencia es importante para nosotros, por lo que estamos en la mejor disposición de poder comentar este aspecto de la propuesta en mayor detalle con ustedes.

Nuestros honorarios propuestos han sido determinados considerando nuestro mejor estimado del tiempo a incurrir y los profesionales asignados a nuestras cuotas actuales de facturación por hora.

En Grant Thornton estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una Firma de contadores. Queremos manifestar nuestro profundo interés en servirlos y mantener con su organización una relación de largo plazo, por lo que hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable.

De acuerdo con los servicios descritos y el tiempo estimado para su ejecución, nuestros honorarios profesionales ascenderían a **\$299,000** más el impuesto al valor agregado.

Honorarios	Importe
Honorarios de auditoría 2019	\$ 299,000
Incremento en cuotas	14,950
Honorarios base de auditoría 2020	\$ 313,950
Costo asumido por Grant Thornton	(14,950)
Honorarios auditoría 2020	\$ 299,000

Facturación

Proponemos que los honorarios sean facturados en 5 pagos iguales de \$59,800 más el impuesto al valor agregado facturados a partir de octubre de 2020 y hasta febrero de 2021.

Honorarios adicionales

Pudiera haber situaciones imprevisibles, sin embargo, donde el tiempo en que se fuera a incurrir para realizar nuestro trabajo resultara superior al estimado. Esto puede ocurrir en situaciones tales como, dificultad en la obtención de evidencia de auditoría, numerosos errores contables, registros contables incompletos o reprocesos de los mismos, falta de información completa y correcta o entrega inoportuna de información y/o documentación. En tal situación, presentaríamos para su aprobación una propuesta del exceso de tiempo a incurrir y las razones que le dieran origen, y facturaríamos los honorarios adicionales previo acuerdo con ustedes.

Requeriremos de su cooperación

El estimado de honorarios que hemos preparado contempla que recibiríamos la ayuda necesaria por parte del personal de la compañía para entrevistas y la preparación de algunos análisis y cédulas para nuestros papeles de trabajo y la integración documental de algunas cuentas de los estados financieros.



Servicios adicionales sin costo

El valor agregado de nuestros servicios incluiría adicionalmente, sin costo para ustedes:

- Envío de nuestras Alertas Fiscales y Boletín de Economía.
- Resultados de estudios empresariales a la mediana empresa y diferentes industrias, desarrollados por Grant Thornton a nivel nacional e internacional.
- Invitación a cursos y/o pláticas programadas relativas a Reformas Fiscales, otros aspectos fiscales o económicos y cualquier otro tema de interés que surgiera.
- Tiempo necesario requerido para reuniones, en que sea de su interés convocarnos, para atender asuntos específicos relevantes, emergentes o de otra índole, en adición a aquellas con propósitos de la auditoría.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

Entregables y otros

Informe del auditor independiente

Como resultado de la auditoría efectuada a los estados financieros, preparados de conformidad con las NIIF, del **Fideicomiso Irrevocable F/00753**, al 31 de diciembre de 2020, emitiríamos nuestro 'Informe del auditor independiente'. En ocasiones pueden surgir situaciones por las cuales los informes y su contenido difieran del resultado esperado por ustedes. Aunque estas situaciones las abordaremos siempre de manera oportuna y profesional con ustedes, es importante mencionar que el pago de los honorarios propuestos no estaría sujeto al resultado y contenido de los Informes del auditor independiente.

No existiría ningún compromiso por parte de Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. de expresar una opinión sin salvedades sobre la situación financiera del Fideicomiso; la opinión que se exprese dependerá de los resultados de los trabajos desarrollados. Si nuestra opinión tuviera alguna excepción o limitación, las razones que la originen estarán contenidas en nuestro dictamen.

Otros Informes

Con base en nuestra revisión se emitirán los siguientes reportes:

1. Informes sobre el cumplimiento del auditor externo de las directrices establecidas en los Artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones Generales aplicables a Emisoras de Valores y otros participantes del mercado de valores (Circular Única).
2. Comunicado a que hace referencia el artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, en los términos que en la misma se indican.
3. Declaratoria del auditor en relación con el Reporte Anual, firmado por el socio de auditoría y el representante legal del Despacho de Auditoría.

Nuestras recomendaciones a la Administración

Durante el transcurso de nuestro trabajo los mantendremos al tanto y en constante comunicación sobre aspectos tales como la planeación, alcance, progreso y resultado de las auditorías, así como los hallazgos significativos resultantes. Asimismo, daremos particular atención a aquellas deficiencias significativas del control interno que identifiquemos. Todos estos aspectos serán integrados y comunicados por escrito en base a su naturaleza y relevancia en nuestro informe correspondiente. Asimismo, de conformidad con las NIA, identificaremos y comunicaremos a los encargados del gobierno, aquellos asuntos significativos que hayan sido de mayor importancia en la auditoría y que, en consecuencia, deberán ser incluidos en el Informe de auditoría como "Asuntos clave de la auditoría".

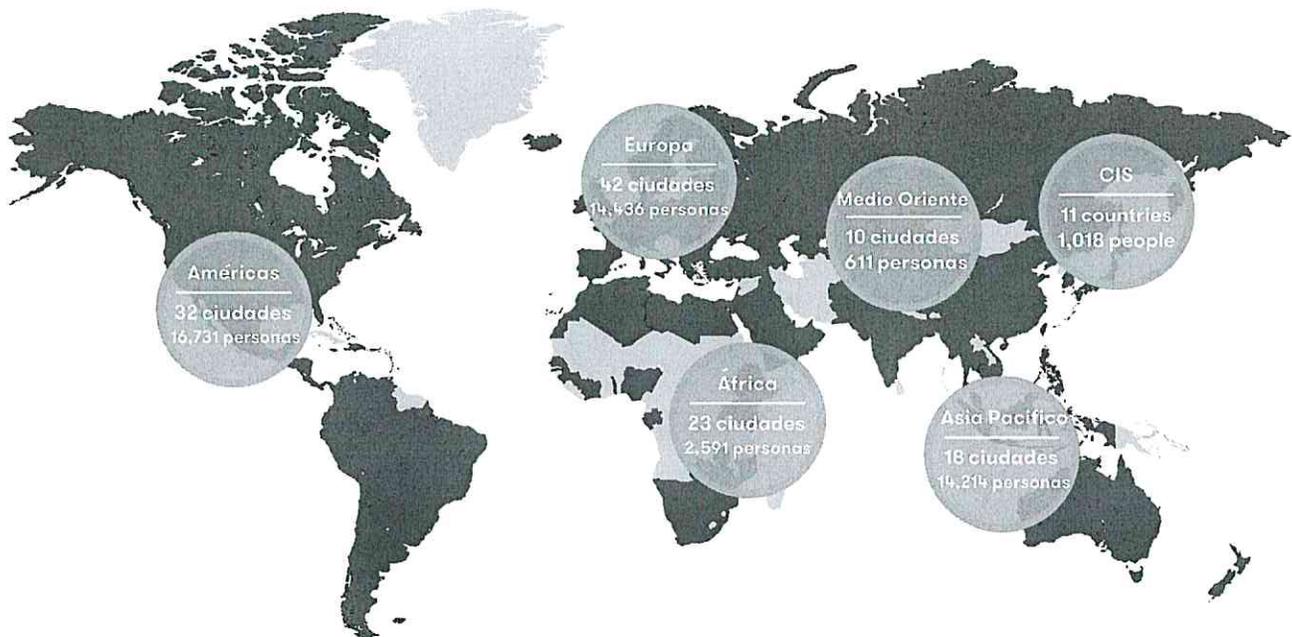
Política de nuestros papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de una auditoría son propiedad del auditor, por lo tanto, como política general, no permitimos que terceras personas ajenas a la Firma tengan acceso a los mismos excepto en circunstancias especiales, ya que contienen información confidencial y privilegiada, que refleja los juicios hechos durante el curso de nuestro trabajo. Ponemos a disposición de terceras personas nuestros papeles de trabajo para su revisión sólo derivados, o a solicitud de: i) otros auditores, ii) autoridades reguladoras, iii) citatorios u otras solicitudes de autoridades, iv) inspecciones externas de control de calidad. En estas circunstancias, les informaremos sobre estas solicitudes para confirmar su consentimiento de acceso.

Grant Thornton Global

Somos una red global de firmas independientes, líderes en servicios de auditoría, impuestos, consultoría y outsourcing, con más de 47,000 personas en 130 países. Y estamos aquí para ayudar a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento

Durante más de 100 años hemos ayudado a las organizaciones dinámicas a alcanzar sus ambiciones estratégicas. Ya sea que usted busque impulsar su crecimiento, optimizar sus operaciones, manejar sus riesgos y regulaciones o crear valor, nosotros podemos ayudarle. Tenemos verdadera escala global, profundas capacidades técnicas y amplia experiencia en industrias. Eso significa que estamos donde usted esté o donde quiera estar.



Nuestras políticas de calidad



Aceptación de clientes

A la fecha de la presente propuesta de servicios profesionales, estamos llevando a cabo el proceso interno que requieren las normas profesionales y reglas de independencia internacionales para documentar nuestro entendimiento y evaluación del riesgo profesional para la reaceptación de clientes recurrentes. No anticipamos ningún cambio derivado de este procedimiento; sin embargo, en caso de existir alguna circunstancia que nos obligue a modificar nuestra evaluación preliminar de riesgo, y que esto tenga algún impacto en nuestra propuesta, o bien, tengamos que renunciar a la prestación de nuestros servicios, se los comunicaremos oportunamente.

En caso de que esta propuesta de servicios sea aceptada por ustedes, se emitirá el Convenio de Servicios Profesionales correspondiente para su aprobación y firma.

Compromiso con la calidad

En Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. estamos comprometidos con la calidad en los servicios que prestamos y la atención personalizada que brindan nuestros profesionales. Por ese motivo, queremos poner a su disposición el buzón electrónico y número de fax de nuestro Socio Director en donde podrá enviarnos sus comentarios y sugerencias para mejorar nuestros servicios, manteniendo así una línea de comunicación abierta y directa con usted.

Agradeceremos y atenderemos de manera inmediata sus sugerencias y comentarios al correo direccion@mx.gt.com.

Handwritten signature in blue ink.

Anexo

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned in the lower right quadrant of the page.



Ciudad de México a 14 de septiembre de 2020.

Lic. Cristina Reus Medina
CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/00753

Estimada Lic. Cristina Reus:

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable F/00753 (el Fideicomiso Emisor) por el año que terminará el 31 de diciembre de 2020, y con el fin de que el Comité de Auditoría lleve a cabo las actividades que se mencionan en el artículo 20 de las '*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*' (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, informo lo siguiente:

- I. Soy Licenciado en Contaduría Pública y cuento con la certificación vigente número 7170 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE que a continuación se mencionan:

Artículo 4.

- (i) Soy Socia de Salles Sainz Grant Thornton, S.C. (el Despacho), el cual será contratado por Fideicomiso Irrevocable F/00753 para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. El Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE.
- (ii) Tanto el Despacho como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los números de registro son: el del Contador Público 16584 expedido el 30 de septiembre de 2005. El del Despacho es el 06529.
- (iii) Cuento con experiencia profesional de más de diez años en labores de auditoría externa relacionada con Emisoras.

Artículo 5.

- (i) Soy independiente en términos del artículo 6 de la CUAE.
- (ii) No he sido expulsado ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



Salles Sainz

Grant Thornton

- (iii) No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
 - (iv) No estoy inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
 - (v) No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor externo independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
 - (vi) No he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del Fideicomiso Emisor o alguna de sus partes relacionadas.
 - (vii) No tengo litigio alguno pendiente con el Fideicomiso Emisor o alguna de sus partes relacionadas.
- II. Previo a la fecha en que se presten los servicios de auditoría externa, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, el Despacho y las personas que formarán parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 7, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar al Comité de Auditoría la información que este me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, el Despacho queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso Emisor.

Me permito señalar que tanto el que suscribe como Socio a cargo de la auditoría externa independiente, el Socio Revisor de Control de Calidad y el Gerente de auditoría hemos intervenido en esa calidad en la auditoría del Fideicomiso Emisor por 2 años, 2 año y 1 año, respectivamente, comenzados desde los años 2019, 2019 y 2020, y que el Despacho ha auditado al Fideicomiso Emisor desde el ejercicio contable de 2010.

Este comunicado se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo del mismo y para información del Comité de Auditoría, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Atentamente,

SALLES, SAINZ | GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. Verónica A. Galindo López
Socia de Auditoría



Aviso de privacidad

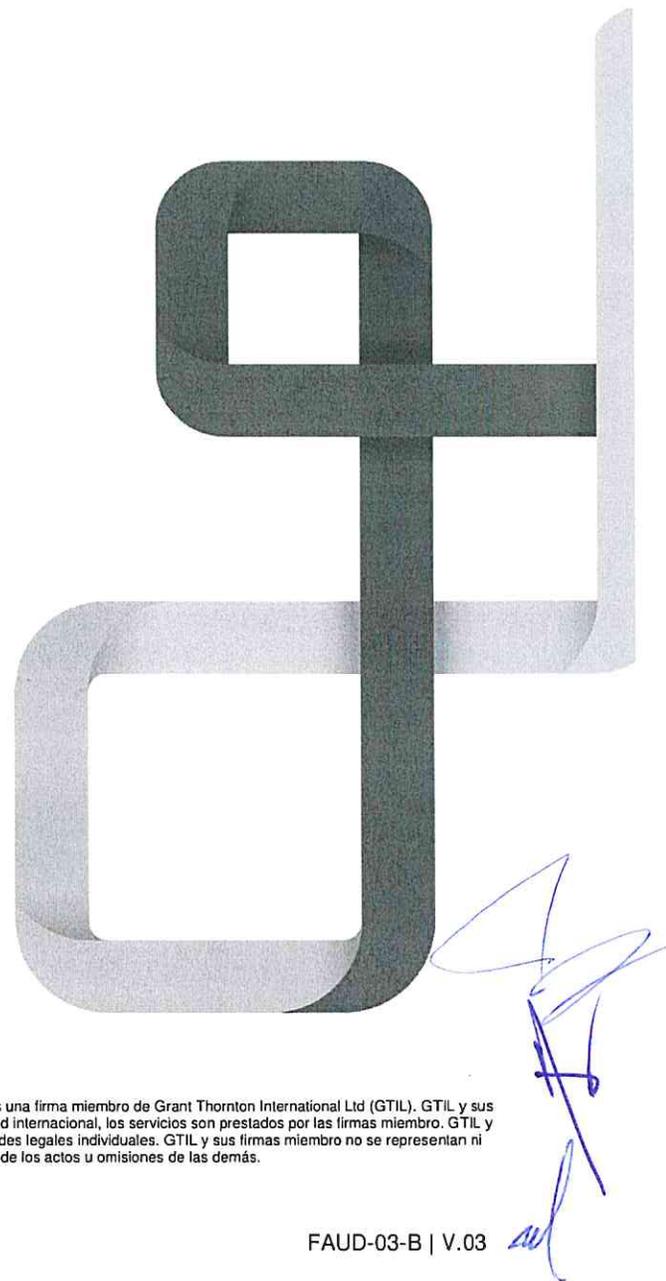
Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPP) hacemos de su conocimiento que Salles, Sainz -Grant Thornton, S.C. (SSGT), con domicilio en Periférico Sur 4348, Col. Jardines del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Dichos datos serán utilizados para facilitar su identificación.

Salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la LFPDPP; SSGT, se compromete a no transferir sus datos personales a terceros sin su consentimiento, así como a realizar esa transferencia en los términos que fija dicha ley.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a los mismos, a limitar su uso o divulgación, a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos en los términos de la LFPDPP u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos o revocar su consentimiento. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, o para mayor información en relación con lo anterior, puede ingresar a nuestra página <http://www.grantthornton.mx/privacidad/>.

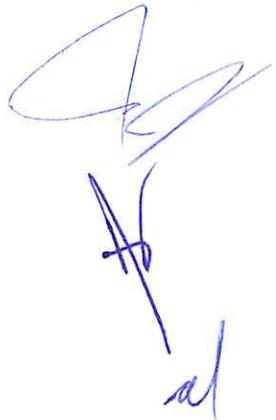


© Salles Sainz Grant Thornton S.C., es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y cada firma miembro constituyen entidades legales individuales. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.



Anexo "C"

**Convenio de servicios profesionales – Revisión mensual
de impuestos**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020

Lic. Cristina Reus Medina
CIBanco, S.A. Institución de Banca
Múltiple, como Fiduciario en el
Fideicomiso F/00753

Estimada Lic. Reus Medina:

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. agradece nuevamente la confianza depositada para prestar los servicios profesionales acordados, reiterando nuestro compromiso de atención esmerada en nuestro trabajo con altos estándares de calidad.

Adjuntamos a la presente nuestro Convenio de servicios profesionales ('Convenio') para su revisión y firma. Este Convenio establece los acuerdos para la prestación de nuestros servicios al Fideicomiso Irrevocable F/00753, así como las responsabilidades entre ambas partes y los términos en que serán prestados los mismos.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el contenido del presente Convenio y agradeceremos nos envíe una copia firmada para nuestros registros, antes de iniciar nuestros trabajos.

En Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. estamos comprometidos con la calidad en los servicios que prestamos y la atención personalizada que brindan nuestros profesionales. Por ese motivo ponemos a su disposición el buzón electrónico direccion@mx.gt.com en donde podrán enviarnos sus comunicaciones y sugerencias respecto de la prestación de nuestros servicios, manteniendo así una línea de comunicación abierta con ustedes.

Muy atentamente,

C.P.C. Verónica A. Galindo López
Socia de Auditoría

SALLES SAINZ - GRANT THORNTON, S.C. (SSGT)

CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Alcance

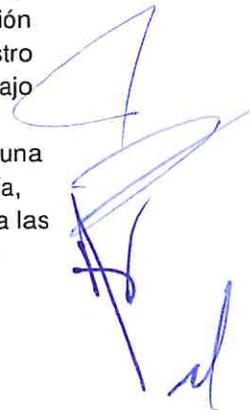
Por la presente estamos confirmando los acuerdos realizados con ustedes para llevar a cabo el trabajo de aplicación de procedimientos convenidos por el período de agosto de 2020 a julio de 2021, relativos a las cantidades que mensualmente les serán solicitadas por TMM División Marítima S.A. de C.V. ('TMM DM') y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ('TMM'), como fideicomitentes del Fideicomiso F/00753, para estar en condiciones de pagar los siguientes impuestos y contribuciones: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR), ISR e IVA por retenciones, causados y por pagar, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuotas al Sistema para el Ahorro para el Retiro (SAR), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Impuesto Local Sobre Nóminas, que les correspondan conforme a las leyes aplicables, las cuales requieren ser revisadas por un contador público certificado e independiente, conforme al contrato de Fideicomiso Irrevocable F/00753 (Fideicomiso Emisor) de fecha 27 de julio de 2010 y su convenio modificatorio de fecha 7 de noviembre de 2018, celebrado entre TMM DM y TMM como fideicomitentes, CIBanco, S.A Institución de Banca Múltiple ('el Fiduciario') como fiduciario. El objetivo del trabajo a realizar será informar el resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos, de conformidad con las Normas Aplicables a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

El trabajo de aplicación de procedimientos convenidos descritos en el presente convenio, no se encuentra prohibido de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, del Fideicomiso F/00753.

1.1. Responsabilidad de Salles Sainz – Grant Thornton, S.C. (SSGT)

En nuestro trabajo aplicaremos los procedimientos que han sido convenidos con la Administración de TMM, TMM DM y CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, ésta última como Fiduciario en el Fideicomiso F/00753, que se describen en el 'Anexo A' del presente Convenio, lo que nos permitirá afirmar que derivado de la aplicación de estos procedimientos no observamos errores o excepciones, si ésta fuera nuestra conclusión; en caso contrario, expresaríamos las excepciones correspondientes.

Bajo la consideración de que los procedimientos que aplicaremos no son suficientes para considerar que se realizará un examen o revisión de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o con las Normas de Revisión, no emitiremos una opinión o una conclusión respecto a una revisión sobre la información financiera (o no financiera) que sea incluida en nuestro informe. Asimismo, por este conducto informamos a ustedes que la naturaleza y alcance del trabajo que se llevará a cabo, no permite realizar una revelación de todos los aspectos financieros y operativos importantes; sin embargo, de aplicarse procedimientos adicionales o de llevar a cabo una auditoría de la información financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, una revisión o examen de conformidad con las Normas para Atestiguar o una revisión conforme a las Normas de Revisión, algunos asuntos adicionales pudieran llamar nuestra atención, mismos que serán sometidos a su consideración.



En vista de que nuestra conclusión estará basada en procedimientos convenidos, el informe correspondiente contendrá una declaración limitando su uso únicamente a las partes que acordaron tales procedimientos.

1.2. Responsabilidad de la Administración de TMM y TMM DM

Para la aplicación de los procedimientos convenidos es indispensable que la Administración de TMM y TMM DM nos proporcionen oportunamente toda la información requerida.

Como lo señala la norma aplicable a este tipo de trabajos, solicitaremos la confirmación por escrito de la Administración de TMM y TMM DM, acerca de la integridad de la información sujeta a la aplicación de procedimientos convenidos. Los resultados de nuestras pruebas, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para determinar los resultados del trabajo a desarrollar. Debido a la importancia de las declaraciones de la Administración para un trabajo efectivo de procedimientos convenidos, TMM y TMM DM, acuerdan deslindar de responsabilidad a SSGT, sus socios y su personal, en cuanto a los daños y perjuicios que pudieran derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuibles a cualquier manifestación errónea de la Administración, contenida en la carta de declaraciones arriba mencionada.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo de TMM y TMM DM, de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, previa solicitud por escrito, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la Firma profesional que represento, sus socios o el personal profesional subordinado al mismo.

2. Información necesaria para la aplicación de los procedimientos convenidos

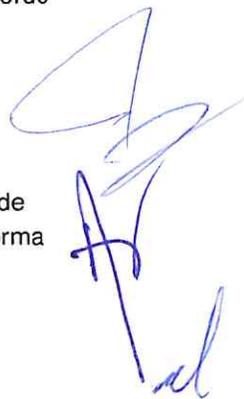
Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la Administración de TMM y TMM DM nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, toda la información que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro trabajo. Asimismo, se designará por parte de TMM y TMM DM al personal que atenderá nuestras solicitudes de información. Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la Administración, para efectos del trabajo de procedimientos convenidos. Acordaremos con los funcionarios responsables la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma y contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo.

3. Otros servicios

Cualquier otro servicio profesional de nuestra Firma que ustedes requieran estará sujeto a un acuerdo por separado.

4. Programación del trabajo

La información sujeta a revisión deberá estar disponible de forma oportuna para la realización de la aplicación de los procedimientos convenidos y estar en posibilidades de entregar el informe correspondiente a más tardar el décimo día hábil de cada mes. En caso de que, en el transcurso de nuestro trabajo, nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente acordada, se los informaremos inmediatamente por escrito, a fin de que se tomen decisiones pertinentes por ambas partes.



5. Informe a presentar

Como resultado de nuestro trabajo emitiremos, por cada uno de los meses acordados, el informe correspondiente con base en lo establecido en la Norma Aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

6. Honorarios profesionales

Nuestros honorarios profesionales por el trabajo de la aplicación de procedimientos convenidos antes señalados, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, considerando que la Administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de TMM y TMM DM y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se hayan acordado, ascenderán a la cantidad mensual de \$90,000 más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que reconocemos que estos honorarios se cobrarán con cargo al patrimonio del Fideicomiso F/00753 o con cargo a las Fideicomitentes sin ser responsabilidad del Fiduciario hacer frente a estos gastos con recursos propios.

Facturaremos nuestros honorarios de forma mensual al inicio de la aplicación de los procedimientos convenidos. Los montos correspondientes deberán ser pagados en cualquiera de las siguientes cuentas:

BANAMEX, S.A. CTA 691326-7 CLABE INTERBANCARIA 002180026669132677	BANCOMER, S.A. CTA 0445447070 CLABE INTERBANCARIA 012180004454470705	SCOTIABANK INVERLAT, S.A. CTA 00108123586 CLABE INTERBANCARIA 044180001081235863
---	--	--

En caso de retrasos en el pago de los honorarios en términos de lo establecido en el presente Convenio, SSGT informará al respecto. En caso de que no se cubran los honorarios pendientes total o parcialmente después de que se le haya informado, SSGT se reserva el derecho de suspender los servicios. Dichos servicios serán reanudados una vez que se cubran los honorarios pendientes.

Si SSGT no obtiene la información y documentación suficiente requerida para llevar a cabo las actividades programadas, los honorarios se podrán incrementar por el posible tiempo no utilizado del personal asignado, lo cual será informado de manera oportuna.

7. Otros asuntos

7.1. Relación con Grant Thornton International

SSGT es la firma miembro en México de Grant Thornton International Ltd ('GTIL'), una organización de firmas contables formadas y administradas de manera independiente. GTIL y sus firmas miembro y sus socios no constituyen una sociedad legal internacional. Los servicios son prestados de manera independiente por las firmas miembro y no hay responsabilidad por servicios prestados de una firma miembro a otra.

El presente Convenio se rige por las leyes de México y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México.

7.2. Transmisiones electrónicas

Durante el transcurso de nuestro compromiso, SSGT, TMM, TMM DM o el Fideicomiso podrán verse en la necesidad transmitir la información confidencial entre sí y a las otras entidades contratadas por cualquiera de las partes. Los métodos electrónicos incluyen teléfonos celulares, correo electrónico, transferencia de archivos seguros, uso de sitios FTP, entre otros. Estas tecnologías proveen vías de comunicación rápidas y convenientes; Sin embargo, en todos los métodos electrónicos de comunicación tienen deficiencias de seguridad inherentes y el riesgo de seguridad podría verse comprometido.

TMM, TMM DM y el Fideicomiso conviene en la aceptación del uso de e-mail y de otros métodos electrónicos para la transmisión y recepción de información, incluyendo información confidencial entre SSGT, TMM, TMM DM y el Fideicomiso, así como entre SSGT y prestadores de servicios externos, o bien otras entidades contratadas, ya sea por SSGT, TMM, TMM DM o el Fideicomiso.

7.3. Papeles de trabajo

Ambas partes acuerdan en que los papeles de trabajo son propiedad de SSGT y podrán contener información confidencial y privilegiada que refleje los juicios profesionales hechos durante el curso del trabajo efectuado, por lo tanto, SSGT no permitirá de manera general que terceras personas tengan acceso a los mismos. Sin embargo, SSGT podrá dar acceso a sus papeles de trabajo para su revisión sólo derivado, o a solicitud de: i) autoridades reguladoras, ii) citatorios u otras solicitudes de autoridades, iii) inspecciones externas de control de calidad. En estas circunstancias, SSGT informará sobre cualquiera de estas solicitudes a TMM, TMM DM y el Fideicomiso para confirmar su consentimiento.

8. Confidencialidad

SSGT se obliga a mantener como confidencial y a no divulgar o revelar a terceras partes toda la información de carácter técnico, legal, contractual, contable y fiscal, propiedad de TMM, TMM DM o el Fideicomiso, proporcionada con motivo de los servicios a prestar. Dicha información puede ser aquella que se transmita o divulgue por las partes en forma oral, escrita o electrónica, en dispositivos magnéticos, cintas, grabaciones, discos; y que contenga materiales y contenidos diversos como diseños, dibujos, software, prototipos, planes de negocios, análisis de mercado, sistemas de comunicación, estudios, tecnologías, o cualquier otra información técnica, económica o de negocios vinculada a las relaciones comerciales actuales o futuras de TMM, TMM DM o el Fideicomiso o a sus operaciones.

Dicha confidencialidad será mantenida durante y después de prestar los servicios profesionales objeto de este Convenio.

9. Aviso de privacidad

SSGT, con domicilio en Periférico Sur 4348, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos serán utilizados para facilitar la identificación del Cliente.

Salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, SSGT, se compromete a no transferir sus datos personales a terceros sin su consentimiento, así como a realizar esa transferencia en los términos que fija dicha ley.

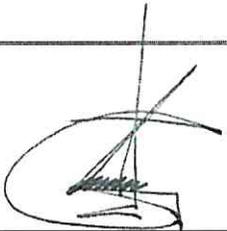
El titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a los mismos, a limitar su uso o divulgación, a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos o revocar su consentimiento. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, o para mayor información en relación con lo anterior, puede ingresar a nuestra página <http://www.grantthornton.mx/privacidad/>.

CONSENTIMIENTO

Esta Convenio establece el entendimiento entre el Cliente y SSGT en relación con los servicios aquí descritos y reemplaza cualquier propuesta, comunicación o entendimiento previos, ya sean orales o escritos, Si cualquier porción de esta carta convenio se considera inválida, ambas partes acuerdan que dicha invalidez no afectará cualquiera de las porciones restantes.

El presente Convenio se firma de conformidad por los representantes legales de ambas partes, debidamente autorizados, el 14 de septiembre de 2020.

Confirmados y aceptados los acuerdos por:

<p>SSGT Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.</p>	<p>El Cliente CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario en el Fideicomiso F/00753</p>
 <p>C.P.C. Verónica A. Galindo López Socia de auditoría</p>	 <p>Lic. Cristina Reus Medina Fiduciario</p>




Anexo A

Fideicomiso F/00753 Relación de procedimientos de revisión previamente convenidos, a los cálculos mensuales de impuestos y contribuciones por pagar

1. Conocimiento y comprobación de las políticas contables seguidas por las Fideicomitentes.
2. Cotejo de los datos consignados en las cédulas que muestran el cálculo de los distintos impuestos federales contra los registros contables, como sigue:
 - a) Verificar que las cifras de los impuestos causados y por pagar, así como las contribuciones al cierre de cada mes, a incluir en los Anexos A y B, coincidan con los registros contables de las Fideicomitentes.
 - b) Revisión de las cifras mostradas como ingresos y deducciones, en dichos Anexos, sean cotejadas con los registros contables y conciliadas, en su caso, contra los flujos de efectivo y lo efectivamente cobrado y pagado, esto último para propósitos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. Revisión de la determinación de los distintos impuestos federales, IVA e Impuesto Sobre la Renta (ISR), tanto a cargo de las Fideicomitentes como retenidos a terceros, de cada mes, como sigue:
 - a) Revisión de los ingresos acumulables para propósitos del ISR determinados conforme a la mecánica establecida en la Ley del ISR. Asimismo, se verificará el cálculo sobre la determinación del coeficiente de utilidad, así como la aplicación de pérdidas fiscales de años anteriores.
 - b) Determinación del valor de los actos cobrados y pagados para propósitos de IVA, corroborando los papeles de trabajo sobre la base de flujo de efectivo, con base en pruebas selectivas, contra los estados de cuenta bancarios correspondientes.
 - c) Revisión del monto a pagar al cierre del mes de las retenciones de ISR e IVA, determinados conforme a las leyes fiscales correspondientes, verificando los registros contables y la documentación soporte contra los estados de cuenta bancarios correspondientes.
3. Revisión de la determinación de las cuotas obrero-patronales al IMSS, INFONAVIT, SAR tanto a cargo de las Fideicomitentes, de cada mes o de manera bimestral según corresponda, como sigue:
 - a) Verificar que las cifras de las cuotas obrero-patronales al cierre de cada mes, a incluir en los Anexos A y B, coincidan con los registros contables de las Fideicomitentes.
 - b) Revisión del cálculo del salario base de cotización conforme a la Ley del Seguro Social
 - c) Determinación de las cuotas obrero-patronales al IMSS, SAR e INFONAVIT en función a los porcentajes establecidos en las leyes aplicables.
4. Revisión del cálculo del impuesto local sobre nóminas a cargo de las Fideicomitentes, de cada mes conforme la legislación aplicable.

